

# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 7 de Enero de 1903.)

Νύм. 38.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Asuntos religiosos.

CIRCULAR NÚMERO 2.

El Sr. Comisario de los Santos Lugares de Jerusalen en el Obispado de Leon, participa á este Gobierno con fecha 31 de Diciembre último, haber nombrado Hermano Colector para los pueblos de esta provincia correspondientes á aquella Diócesis á D. Gaspar Blanco y Blanco, vecino de Villanueva del Campo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes pertenecientes á esta provincia y dicha Diócesis.

Valladolid 4 de Enero de 1903.

Santos Cuadros.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

Núм. 13.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varias Corporaciones y muchos particulares á fin de que se prorrogue el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1902 y quinta parte del cupo de 1901, útiles de revision de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 31 de Julio último;

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Se prorroga el plazo de la redencion para los mozos de los reemplazos que se manifiestan anteriormente, desde esta fecha hasta el 31 de Enero próximo.

2.º Los mozos del cupo de la quinta parte de 1902 que, con arreglo á lo prevenido en la ley de 4 de Diciembre de 1091 (D. O. núm. 27), queden en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente de 1903, podrán redimirse del servicio militar activo en la época que para éstos determina la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo tener en cuenta los que hayan de redimirse dentro de esta prórroga, que

las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde en los días no fe-

riados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciemde 1902.—Linares.—Señor.....

(Gaceta del 1.º de Enero de 1903.)

# Administracion provincial.

sect was

Núм. 3.795.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Secretaría.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Palacio provincial, con destino á la reparacion de fachadas, tejados y caballetes, según acuerdo de la Comision provincial de 18 de Septiembre último y autorizacion de la Superioridad.

Semana del 3 al 8 de Noviembre ambos inciusive

1		error.									Pesetas.
I	).	Benito Cortejoso, por	al	quile	r, arra	stre y	cole	caci	on	de	- 66
9	n	lamios y responsable p	ara	los	efectos	de la 1	ey s	obre	ac	ci-	
		dentes del trabajo,	6	días	á 5'00	pesetas	unc				30,00
	>>	Hipólito Cortejoso	6	>>	3'50	<b>»</b>	>>		10.		21'00
		Santiago Redondo			2'12	*	*				12'72
		Agustin Vallecillo				*					12.72
	>>	Francisco de la Cruz.	6	>>	3'00	>>	n				18'00
	*	Cipriano Diez	6	>>	1'87	*					11'22
										-	-
		errevit / a	Im	porte	total.						105'72

Asciende la presente cuenta de materiales à la cantidad de ciento cinco pesetas setenta y dos céntimos.

Valladolid 19 de Noviembre de 1902.—P. A. del Arquitecto pro-

vincial, Canuto Capdevila.

Comision provincial.—Sesion de 22 Noviembre de 1902.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas. Ntм. 24.

# Universidad Literaria de Valladolid.

CLEWERL?

### CLAUSTRO ELECTORAL.

### Año de 1903.

Lista provisional de los señores Catedráticos y Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

### Senor Rector.

1 Exemo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés

### Catedráticos numerarios.

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2	Ilmo, Sr. Dr. D.	Juan Francisco Mambrilla.
3	Sr Dr D	Didio Gonzalez Ibarra.
4	or. Br. B.	
5		Pedro Urraca Gutierrez.
	F C D D	Demetrio Gutierrez Cañas.
6	Exemo, Sr. Dr. D.	Nicolás de la Fuente Arrimadas.
7	Ilmo. Sr. Dr. D.	Vicente Sagarra y Lascurain.
8	Sr. Dr. D.	Eladio García Amado
9		Santos Santamaria del Pozo
10		Salvino Sierra y Val
11		Raimundo García Quintero
12		Tomás Lezcano Hernández
13		Rafael Cano Rodriguez Cairo
14		Benigno Morales Arjona
15	Ilmo Sr Dr D	Luciana Clamanta - Carana
16	Sn In D	Luciano Clemente y Guerra
17	ы. ы. ы.	Leopoldo Lopez García
18		Arsenio Misol Martin
19		Emiliano Rodriguez Risueño
		Eduardo Ledo Eguiarte
20	Can this on Theorem	Gregorio Burón García
21	a della dell	Antonio Simonena Zabalegui
22		Manuel Sanz Benito
23		Luis Lecha Martinez
24		Víctor Santos Fernández
25		León Corral y Maestro
26		Faustino Horcajo Hernández
27		Antonio Royo Villanova
28		Eusebio María Chapado
29		Luis González Frades
30		
		Federico Murueta Goyena Basabe
		Felipe Clemente de Diego
		Nicolás Lopez y Rodriguez Gómez
		Laureano Diez Canseco y Berjón
04		Rafael Luna Nogueras

### Catedrático supernumerario.

35 Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos

### Profesor honorario.

36 Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández

### Profesores auxiliares.

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
37	Sr. Dr. D.	Amalio Rivero Mate
38		Luis Diez Pinto
39		Calixto Valverde y Valverde
40		Quintin Palacios Herranz
41		
		Francisco Mercado de la Cuesta
42		Leonardo de la Peña y Diaz
43		Fermin Perez Macías
44		Román García Durán
45		
		César Fernández Ortiz
46		Gonzalo del Castillo Alonso
47		José Ferrández González
48		Vicente Varona Roa
49		
		Emilio García Ruiz
50		Aureo Alonso Estefanía (Excedente)
51		Carároo Margaliano A mines (III)
~		Cesáreo Marceliano Aguirre (Id.)

### Doctores matriculados.

		octores matriculados,
52	Sr. Dr. I	), Francisco López Gómez
53		Luis Pérez Mínguez
54		José Prado Beltrán
55		Miguel Marcos Lorenzo
56		Flow Corein Alense
57		Eloy García Alonso
58	Frame Ca Da 1	Carlos Samaniego Fernández Cid
	EXCHO. Sr. Dr. 1	). Camilo Calleja García
59	Sr. Dr. 1	). Tomás Sanchez Arcilla
60		José Pastor Berbén
61		Teodoro Diez Sangrador
62		José María Alfaro Martínez
63		José María Samaniego Gordo
64		Ildefonso Muñiz Blanco
65		Luis González Miranda
66		Vicente Polo Pérez
67		Juan García Gil
68		
69		Leopoldo Luis Delgado Cea
		Galo Zapatero Calahorra
70		Enrique Reoyo Garzón
71		Francisco Simón Nieto
72		Emerenciano Nieto del Barco
73		Moisés Carballo de la Puerta
74	Ilmo. Sr. Dr. I	). José Morales Moreno
75	Sr. Dr. I	Crispulo Ordóñez Abadía
76		Luis Conde Rodriguez
77		Podro Vognoro Cornelli
78		Pedro Vaquero Concellón
		Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro
79		Andrés Herrador Cea
80		Gregorio Saez Monjero
81		Julián Morrondo Nácar
82		Luis Martinez Vázquez
83		Eduardo Hickmán Dole
84		Teodoro Lefler González
85		Ignacio Bermúdez Sela
86		Miguel Samaniego Ladrón de Cegama
87		Farmin Long de la Malin G
88		Fermín López de la Molina y Soto
89	Ilmo Sr Dr D	Luis Moreno Santos
90	Cn Dn D	. José Hospital y Fraga
	or. Dr. D	Enrique Miralles Prast
91		Dionisio Ordáx y Castro
92		Bernabe Palencia Sánchez
93		Casimiro Calleja García
94		Eduardo Romero Fraile
95		José María Chamorro Sedano
96		Amado Collado Fernández
97		Basilio Hernández Prieta de la Peña
98		Felipe Pardo y González
99		Santiago Alba y Bonifáz
100		Ricardo Farrándos Anall
101		Ricardo Fernández Arellano
102		Fermín Udón de Apraiz y Saenz del Burgo
103		Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo
		Antonio Rodriguez y Cobos
104		Inocente Chamorro Cruz
105		Francisco Calopa Armengol
106		Justo Garrán y Moso
107		Narciso Alonso y Andrés
108		Florentino Bobo Diez
109		Marcial Martinez Hernando
110		Teodoto Porres García
111		Francisco González Torres
112		Galo Sánchez y Rodriguez
113		Victoring Congress Congress
114		Victorino Canseco Somoza
115		Manuel Martinez Añibarro y Rives
116		Alfredo Gómez y Robledo
		Aurelio Ortiz y Ortiz
117		Adolfo Saenz y Alonso
118		Pedro Miguel San Julián y Zozava
119		Fernando Alonso y León Zegri
120		Tomás Alonso de Armiño y Calleja
121		Amado Salas y Medina Rosales
122		José López de Zuazo y Ortiz de Echevarria
123		Julian Benito Marco y Gardoqui
124		Eloy García de Quevedo y Concellón
125	each of the critical	Matias de Medina Rosales y Medina Ro-
		sales
126		Manuel del Fraile Villadas
Direc	tores de los Insti	tutos generales y técnicos del Distrito

# Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.

127 Sr. Director del de Valladolid.

128	Sr.	Director	del	de	Burgos.
129	>>	»	del	de	Palencia.
130	>>	>>	del	de	Santander.
131	<b>»</b>	<b>»</b>	del	de	Bilbao.
132	>>	<b>»</b>	del	de	Guipúzcoa
133	<b>»</b>	<b>»</b>	del	de	Vitoria.

### Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

134	Sr.	Director	de	la	Superior	de	Maestros	de	Valladolid.
135	>>				Superior				

### Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

136	Sr. I	Director	de	la de Artes é Industrias de Valladolid.
137	>>			la Superior de Comercio de Bilbao.
138	>>	*	de	la Superior de Comercio de Valladolid.
139	>>	>>	de	la de Nautica de Bermeo.
140	>>	"	de	la de Náutica de Santurce.
141	<b>»</b>	»	de	la de Náutica de Lequeitio.
142	*	» »	de	la de Náutica de Plencia.

143 de la de Ingenieros Industriales de Bilbao. 144 de la Superior de Industrias de Santander.

### Estación de Biología maritima.

145 Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Enero de 1903.-El Secretario general, Juan Peinador. - V.º B.º El Rector, Dr. Antonio Alonso Cortés.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y da las Escuelas especiales que existen en al Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Núм. 39.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

### Anuncio.

A las doce horas del día 17 del mes de Enero actual, tendrá lugar en esta Delegacion la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se expresan, procedentes de una aprehension.

### Lote único

Dos cajas peso bruto 142 kilogramos, conteniendo 110 kilogramos achicoria molida y tostada, tasados en 27 pesetas 50 céntimos.

El rematante, queda obligado: 1.º A reducir la mercancia á paquetes, cuvo peso neto ha de ser de 100, 250, 500 ó 1.000 gramos cada uno.

2. A imponer en dichos paquetes antes de retirar el género una precinta por valor de 10, 25 ó 50 céntimos de peseta, en los que sean de los tres primeros pesos nombrados y de una peseta para el cuarto, ó sea para cada paquete que pese 1.000 gramos.

Si el rematante acredita ser fabricante de achicoria, se le

hará entrega de la mercancia sin previo pago de las precintas, pero queda obligado á consignar la entrada de la achicoria en su almacen, anotándola en el libro registro de productos elaborados que deberá llevar con arreglo á lo prevenido en el Reglamento del impuesto, consignándola tambien en la cuenta que mensualmente ha de rendir á la Administracion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasacion, y que los géneros se adjudicarán al mejor postor.

Valladolid 5 de Enero de 1903. -El Delegado de Hacienda, José Solis de la Huerta.

Núм. 40.

### ANUNCIO.

A las doce horas del día 19 del mes de Enero actual, tendrá lugar en esta Delegacion la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se expresan procedentes de una aprehension.

### Lote úuico.

Tres cajas peso bruto doscientos

nueve kilogramos, conteniendo ciento sesenta y cuatro kilogramos achicoria molida y tostada, tasados en cuarenta y una pesetas.

El rematante queda obligado: 1.º A reducir la mercancía á paquetes cuyo peso neto ha de ser de 100, 250, 500 ó 1000 gramos cada uno. 2.º A imponer en dichos paquetes antes de retirar el género una precinta por valor de 10, 25 ó 50 céntimos de peseta en los que sean de los tres primeros pesos nombrados y de una peseta para el cuarto ó sea para cada paquete que pese mil

Si el rematante acredita ser fabricante de achicoria, se le hará entrega de la mercancía sin | Solis de la Huerta.

previo pago de las precintas, pero queda obligado á consignar la entrada de la achicoria en su almacen, anotándola en el libro registro de productos elaborados, que deberá llevar con arreglo á lo prevenido en el Reglamento del impuesto, consignándola tambien en la cuenta que mensualmente ha de rendir á la Administrcion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasacion y que los géneros se adjudicarán al mejor postor.

Valladolid 5 de Enero de 1903. -El Delegado de Hacienda, José

Núм. 4.211.

Año de 1093

REPARTIMIENTO girado de las 20.094'86 pesetas con que deben contribuir los pueblos de los partidos judiciales, incluso el de la Capital para atenter á los gastos del presupuesto carcelario.

	Cuota que	deben satisface	191 191	Cuota anual	
PUEBLOS	Rústica	ustica Urbana Industrial		TOTAL	con que deben satisfacer
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Tr 11 1 1 1 1			1,3		Teltion .
Valladolid	75158	516468	443630	1035256	16726'58
Arroyo	5352	932	1079'52	7363'52	118'96
Cigunuela	11373	1101	266	12740	205'84
Cistérniga	8042	1626	440'96	10108'96	163'32
Fueusaldana	10308	1674	600'50	12582'50	203.30
Géria	9562	1798	427	11787	190:44
Laguna de Duero	8251	1360	1032	10643	171'96
Puente Duero	1368	302	90	1760	28'44
Renedo de Esgueva	11794	1404	909	14107	227'92
Robladillo	2527	210	6'50	2743'50	44'32
Santovenia	3995	641	152	4783	77'36
Simancas	16156	2913	1160	20229	326'84
Traspinedo	4344	752	124	5220	84'34
Tudela de Duero	27866	6793	4451'01	39110.01	632'12
Villabañéz	16172	1379	529	18080	292'10
Villanubla	19353	1884	1030	22267	359'76
Zaratan	11356	2208	1342	14906	211'26
	PROPERTY OF THE				
THE PROPERTY OF THE PARTY.				100 1 to 100 1	
Totales	242977	543445	457269'49	124369149	20094'86
I was also street	d water	yra Frant		estilition.	0710 11

Valladolid 27 de Diciembre de 1902.-El Alcalde, A. Queipo.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 37.

### Olmos de Peñafiel.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el próximo año

de 1903, se encuentran al público de manifiesto por ocho días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, para que les contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarles y formular las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Olmos de Peñafiel 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Núм. 28.

### Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1902.

Contaduria.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.  Pesetas.
Conservacion de jar- dines, paseos y vi- veros, por los obre- ros ocupados en los trabajos de invierno. Extracción de grava y arena, para la con- servacion de cami- nos vecinales de las cascajeras de la Fuente de la Salud, Vegafría, Pajarillos	923.59
y la Rubia: reparacion de las calles de Recoletos, Diez y Rodriguez, Estacion Santa Lucía, Santa Clara y Plaza del Poniente, Reparacion en el Cementerio católico, tuberías y herramientas	
del Parque, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno. Labra de losa, sillarejo y cuñas por ajuste con destino á la reparacion de empedrados de calles.	5778 <sup>95</sup>
Huebras empleadas en el transporte de materiales para los trabajos de invierno.  Total	386·09 7485·80

Estos trabajos se han llevado á cabo por 975 obreros de la seccion de obras y 136 de la Seccion de jardines, en junto 1.111 obreros, cuyos nombres y domicilios constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 20 de Diciembre de 1902.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, A. Queipo.

Valladolid Ayuntamiento 20 de Diciembre de 1902.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, y en vista de las manifestaciones hechas por varios señores Concejales, el Ayuntamiento aprobó dicha nota, ofre-

ciendo el Alcalde atender las indicaciones hechas.

Así resulta del acta de dicha sesion de que yo el Secretario certifico.—— Tomás Pinedo.—
V.º B.º, El Alcalde, A. Queipo.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 26.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital dictada con esta fecha en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa y falsificacion contra Joaquín Blanco y otros, se cita á Cesáreo Arriba, con domicilio en la Flecha, hoy desconocido, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en dicho sumario bajo la responsabilidad que establece el artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos.--Licenciado, Gregorio Nuñez.

Νύм. 30.

### CUELLAR.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza á Mariano Merino Gilmartin, de estatura regular, de treinta y ocho años de edad, natural de Olombrada, que usa bigote rubio, conocido por Verdugo; viste pantalon de pana, americana azulada de vicuña, faja negra, botas, boina y capa fina, cuyo actual paradero se ignora desde que se fugó el día diez y ocho del actual de la cárcel de Olmedo, procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, para que en el expresado término se presente en este Juzgado con el fin de llevar á efecto las diligencias acordadas, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y en-

cargo á las Autoridades ordenen á sus agentes, procedan á la busca y captura de dicho Mariano, cuya prision está decretada, conduciéndole en su caso por tránsitos de justicia á la cárcel de este partido.

Dado en Cuellar á veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Estanislao Sala.—El Setario, Mariano Alvarez.

Núм. 32.

OLMEDO.

Don Heraclio Torés Sanz, Juez de instruccion interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan con la mayor actividad y celo á la busca del caballo cuyas señas á continuación de expresan; y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, conduciendo uno y otra á disposición de este Juzgado en el que se instruye sumario sobre robo de dicho caballo.

Dado en Olmedo á tres de Enero de mil novecientos tres.—Heraclio Torés Sanz.—Por mandado de S. S.a, Licenciado Juan Sanz.

### Señas del caballo.

Es de seis años, pelo negro y blanco, calzado de todas las cuatro extremidades, la tripa y sillar blanca, desde el sillar á las nalgas le bajan dos listas blancas en forma de retranca, tiene dos lunares uno á cada hijar, en el lado izquierdo del pescuezo tiene otra lista blanca, estrellado y hocico mohino.—Sanz.

Núм. 31.

### TORDESILLAS.

Don Saturnino Fernandez Merinero, Juez de instruccion interino de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Victoriano Molecia Vídal, (á) Madero,
natural y vecino de esta villa,
hijo de Toribio y de Petra, de
edad de veintinueve años, de estado soltero y de oficio jornalero,
sus señas personales son; estatura
alta, pelo negro, ojos castaños,
nariz y boca regular, barba poblada y afeitada, y color moreno;
y viste al estilo del país, para que

en término de diez días, á contar desde la insercion de la misma en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se presente en la Cárcel de este partido en calidad de preso por virtud del sumario que se le sigue sobre hurto de trigo y cebada en rama, apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, se sirvan practicar las oportunas diligencias para la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido se le conduzca en calidad de preso á la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado por tenerlo así acordado en cumplimiento de certificacion de la Superioridad.

Dado en Tordesillas á treinta de Diciembre de mil novecientos dos.—Saturnino Fernandez.— P. S. M., Francisco Fernandez.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Núм. 35.

### Medina del Campo.

El día 28 de los corrientes á las diez y seis, desapareció del prado de Golosa, una bucha de quince meses, pelo negro mohino y de muy buena talla. Se ruega á las autoridades si saben el paradero, se sirvan avisarlo para que su dueño Valentin Cabero pueda pasar á recogerla y abonar los gastos causados.

Medina del Campo 30 de Diciembre de mil novecientos dos.
—El Alcalde, Cárlos Gil.

Num. 11.

### Artillería de Plaza.-10 Batallón.

### Comision Liquidadora.

Hallándose terminados la casi totalidad de los ajustes de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Batallón de Cuba, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los interesados ó sus herederos que ya no lo hubiesen hecho, me dirijan las correspondientes instancias solicitando los alcances, acompañando los segundos á las referidas instancias los documentos que acrediten ser los únicos y legitimos herederos conforme determina lá Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. número 328.)

Barcelona 31 de Diciembre de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentin Bertrán.

Imprenta del Hospicio provincial.